

Por Lineas, con las Justificaciones que contiene; Y Concluy
 Suplicando ala Cui.^a se Sirba mantenerlo en dha posesion
 de Hidalguia, y sus hijos, y demas que Constan de dho
 autos, teniendolos presentes para los nombramientos, y actos
 distintos, y demas Onoficos de questa Ciudad. Y
 acordando se quite copia de dho autos en el Libro de
 Casas de. se devuelvan los originales para guarda de
 sus derechos. Y la Cui.^a hauiendolo oydo: Acordo se
 lleven a sus Abogados, y consu. Informe se traigan para
 providenciar lo que Convienga.

S. Libranza del
 Com. de Aguirre

Oydo Informe de la Conduencia de propios, en virtud de
 acuerdo de diez y ocho del proximo Mayo, sobre la presen-
 tion del Sr. Lado Prior del Obispado de Aguirre, p. la
 Cobranza de los Redivos de su memoria. Y el Sr. Mar-
 quis de Corbea le haze, que en Justicia se despache libran-
 zamiento de dos mill quatrocientos noventa y cinco R.^s. y
 seis mar.^s. vellon, contra el Depositario de propios de esta
 Cui.^a a quien estan Embargados los que le haze a dho Sr.
 Marques, por Voto del tanto de la Vara de Alcalde mayor
 de Sacas: En que Expressa tiene Cauim.^{to} la paga de dho
 libranzamiento, a favor del Vezendo Comben.^{to} Y se vio
 tambien autos probeydo por el Sr. Consejo, en que manda
 se haga saber a esta Ciudad el pedimento presentado
 por dho Sr. Marques, en que haze Relacion hauiendo nota-
 ficado otro para que pague ala parte dha Mag.^o sus mill
 reales vellon por el Valim.^{to} de Nobas de su Villa de
 Covillas; y para ello haze Consignacion de dha cantidad
 en la parte del Credito que tiene contra esta Cui.^a Y
 hauiendolo oydo: Acordo que el Contador vuelva a su
 formar la cantidad liquida que los propios de esta
 Ayuntamiento deben a dho Sr. Marques, hasta el Nacimiento
 de su hijo que bendia de este año.